

**SAC-02133-2025****San José, 22 de Diciembre de 2025**

Señores(as):

Tania Vargas Soto

Referencia : FE DE ERRATAS AL ACUERDO 9942-V DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Participación del señor director Freddy Jiménez Varela en el Consumer Electronic Show (CES) 2026 en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos. PÚBLICO

Se comunica la presente de Fe de Erratas al acuerdo de referencia, que fuese comunicado en oficio SAC-01943-2025 del 28 de noviembre del 2025, a efecto de corregir el monto de adelanto de viáticos y eliminar la palabra "por persona" en los montos aprobados, dado que es innecesario.

De tal forma, los puntos de dicho acuerdo se leerán como sigue manteniéndose incólume el resto del contenido de este:

"1. Autorizar la participación del señor Freddy Jiménez Varela, miembro de esta Junta Directiva y presidente del Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo para asistir al Consumer Electronic Show (CES) 2026 que se llevará a cabo en Las Vegas, estados Unidos del 05 al 10 de enero del 2026 (incluyendo los días de traslado).

2. Establecer como objetivo principal del viaje: identificar tendencias emergentes, establecer conexiones clave en la industria y aplicar innovaciones relevantes que contribuyan al desarrollo de la estrategia de Transformación digital institucional y a la toma de decisiones informadas en un entorno globalizado y competitivo.

3. Autorizar los montos desglosados de las sumas requeridas según el siguiente detalle:

•Adelanto de viáticos por la suma de US\$2131.

•Compra del tiquete aéreo Costa Rica –Las Vegas, Estados Unidos y viceversa por un monto aproximado de US\$1546 (incluye impuesto de salida)

•Póliza de Seguro Viajero con Asistencia por el período precitado con un valor de US\$136.

•Pago de inscripción por medio de gastos conexos por un monto de US\$1500, más el cargo que se pueda generar por el medio de pago utilizado.

•Delegar en la Dirección de Capital Humano la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35,41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

4. Solicitar a la Dirección de Capital Humano que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 9886-VII brinde seguimiento a la presentación de los informes escritos de los viajes al exterior, en un plazo no mayor a 30 días naturales posterior a su regreso, en apego a lo establecido en el artículo 21 de las Disposiciones Administrativas.

Acuerdo firme"**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

legales.

Estado: Enviado
Enviado: 22/12/2025 02:52:17 PM